



ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las once horas con treinta y cinco minutos del uno de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

Existiendo quórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno los Acuerdos de Sala y el proyecto de sentencia de los siguientes medios de impugnación:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRADO (A)	SENTIDO
1.	ST-JDC-748/2018 (Acuerdo de Sala)	Alejandro David Avante Juárez	Se tiene formalmente cumplida la sentencia
2.	ST-JLI-10/2018 (Acuerdo de Sala)	Juan Carlos Silva Adaya	Se tiene formalmente cumplida la sentencia
3.	ST-JDC-9/2019 y acumulados (Acuerdo de Sala)	Juan Carlos Silva Adaya	Se declara formalmente cumplida la sentencia
4.	ST-JDC-13/2019 (Acuerdo de Sala)	Alejandro David Avante Juárez	Se tiene formalmente cumplida la sentencia
5.	ST-JDC-27/2019 (Acuerdo de Sala)	Juan Carlos Silva Adaya	Se reencauza al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
6.	ST-RAP-7/2019	Juan Carlos Silva Adaya	Se modifica y revoca la sanción impuesta

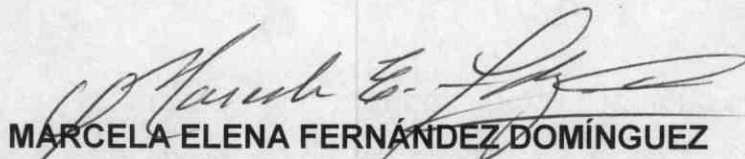
Luego de la deliberación correspondiente, determinaron aprobar los proyectos de acuerdo de los expedientes **ST-JDC-748/2018; ST-JLI-10/2018; ST-JDC-9/2019 y acumulados; ST-JDC-13/2019 y ST-JDC-27/2019**, por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

Por otra parte, se determinó que el proyecto de sentencia del expediente **ST-RAP-7/2019**, se resolvería en la sesión pública correspondiente.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las trece horas con quince minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

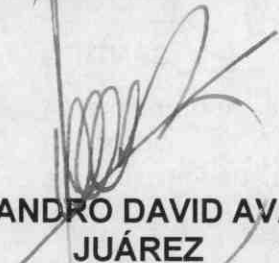
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



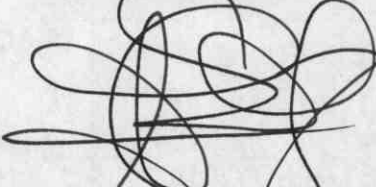
MARCELA ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

MAGISTRADO



**ALEJANDRO DAVID AVANTE
JUÁREZ**

MAGISTRADO



**JUAN CARLOS SILVA
ADAYA**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



ISRAEL HERRERA SEVERIANO